SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES

MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN LUIS MARÍA AGUILAR MORALES LORETTA ORTIZ AHLF

JAVIER LAYNEZ POTISEK

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:00 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre la sesión pública ordinaria de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día siete de septiembre. Secretaria, solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su amable consideración el acta, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? (VOTACIÓN FAVORABLE).

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Iniciamos con **ponencia conjunta** y tomando en consideración que el día de hoy tenemos listados Amparos Directos en Revisión que no cumplen los requisitos de procedencia, Conflictos Competenciales y Recursos de Reclamación, solicito a la secretaria de acuerdos, dé cuenta de manera sucesiva. También tome votación nominal en el Conflicto Competencial 174/2022. Y para el Recurso de Reclamación 619/2022 y 618/2022, me ha solicitado el uso de la palabra la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el señor Ministro Luis María Aguilar, a quienes antes de iniciar, le doy el uso de la palabra con relación a estos dos Recursos de Reclamación. Ministra Loretta Ortiz, por favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Gracias, Ministra Presidenta. Solicito que califiquen mi impedimento en el asunto de reclamación 619/2022 y 618/2022, en razones de que —yo—fungía cuando fueron resueltos estos asuntos como Consejera de la Judicatura Federal. Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Para efecto de calificar el impedimento planteado por la Ministra Ortiz Ahlf, le daría el uso de la palabra a los señores Ministros. Secretaria, tome votación, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Para calificar el impedimento planteado en los

ASUNTO NÚMERO 16

RECURSO DE RECLAMACIÓN 619/2022.

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN 618/2022.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal el impedimento de la Ministra Ortiz en ambos asuntos.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Igualmente considero que está impedida para conocer de este asunto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En el mismo sentido.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por la Ministra Ortiz Ahlf en los dos asuntos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA CALIFICADO DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.

Continúe usted. Le damos el uso de la palaba al señor Ministro Luis María Aguilar Morales. Por favor, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señora Ministra Presidenta. Yo también planteo ante sus señorías la condición de considerarme impedido para conocer de este asunto, no solo porque durante mi presidencia en el Consejo de la Judicatura se hicieron los procedimientos de investigación y el procedimiento mismo de disciplinario, sino que, además, —yo—tengo una relación personal con el magistrado Salvador Mondragón Reyes, de tal manera que considero estar impedido para conocer de este asunto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro Aguilar. Tome usted votación con relación al impedimento planteado por el señor Ministro.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal el impedimento que plantea el señor Ministro Aguilar Morales en ambos asuntos. SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Es legal el impedimento en ambos asuntos.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En el mismo sentido.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales en los dos Recursos de Reclamación

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: CALIFICADO EL IMPEDIMENTO DE LEGAL.

Continue usted con los asuntos listados y, también tome nota que quedarían <u>listados los Recursos de Reclamación 618/2022 y</u> 619/2022 ante la calificación de los impedimentos planteados por la señora Ministra y el señor Ministro Aguilar. Adelante, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. A continuación, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 174/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos en contra de la propuesta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Procedería el returno de este asunto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra, le informo que correspondería al Ministro Javier Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: TOMAMOS NOTA DEL RETURNO DE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

Continúe usted con los asuntos listados.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 1 AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2461/2022.

ASUNTO NÚMERO 2 AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2625/2022.

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN. NOTIFÍQUESE; "..."

> ASUNTO NÚMERO 3 AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2453/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHAN LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPAL Y ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
1557/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL.

SEGUNDO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA. NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 190/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 6 CONFLICTO COMPETENCIAL 192/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 8 CONFLICTO COMPETENCIAL 180/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 9 CONFLICTO COMPETENCIAL 194/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE: "..."

ASUNTO NÚMERO 10 CONFLICTO COMPETENCIAL 195/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 11 CONFLICTO COMPETENCIAL 159/2022.

ASUNTO NÚMERO 12 CONFLICTO COMPETENCIAL 160/2022.

ASUNTO NÚMERO 13 CONFLICTO COMPETENCIAL 170/2022.

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE RECLAMACIÓN
1040/2021.

ASUNTO NÚMERO 15

RECURSO DE RECLAMACIÓN
183/2022.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.
SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de ponencia conjunta referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con las propuestas con que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la cuenta ordinaria de cada una de las ponencias. Iniciamos con la lista ordinaria de la **ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales** y solicito tome votación nominal de la Contradicción de Tesis 282/2021 y del resto de los asuntos dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 18 CONTRADICCIÓN DE TESIS 282/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA ES PARCIALMENTE COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

SEGUNDO. ESTA SEGUNDA SALA ES INCOMPETENTE PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DEL CRITERIO EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

TERCERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO Y VIGÉSIMO PRIMERO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CUARTO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA EN TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

QUINTO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

El criterio que se está proponiendo señala: Para acreditar el interés jurídico para reclamar el acto de aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, basta con la presentación de la declaración provisional o anual.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: En contra.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos en contra de la propuesta; de la Ministra Esquivel Mossa, de la Ministra Ortiz Ahlf y del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: EN CONSECUENCIA, SE RETURNA ESTE ASUNTO. ¿Y le correspondería?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: El asunto le corresponde a la Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Tomamos nota del returno de esta contradicción de tesis.

Continúe usted con los asuntos listados.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 19 INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 90/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 350/2018, AL JUZGADO DE DISTRITO DE ORIGEN.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 20 AMPARO EN REVISIÓN 16/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SON INFUNDADAS LAS REVISIONES ADHESIVAS.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que se propone, de no haber observaciones,

en votación económica les consulto ¿se aprueban? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADAS POR UNANIMIDAD.

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria de la **ponencia** del señor Ministro Alberto Pérez Dayán y dé usted cuenta de manera sucesiva en el orden listado.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministra Presidenta. Doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 21 AMPARO EN REVISIÓN 393/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 44 Y 66 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN SU TEXTO VIGENTE.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA EN LA MATERIA COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 22 CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 77/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE: "..."

Se informa que el criterio que será aprobado se orienta en el sentido de que en la aplicación de la Jurisprudencia 66/2016 emitida por esta Segunda Sala, cuando se reclama violación al derecho de petición por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el juez de distrito debe analizar si la respuesta es congruente a lo solicitado.

ASUNTO NÚMERO 23

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 145/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 24

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 177/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 25

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 212/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 26

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 214/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN CON RELACIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 27

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 30/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1281/2014, AL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 8/2019.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con las propuestas con que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria, continúe usted con la lista ordinaria **de mi ponencia** y solicito tome nota que <u>queda en lista el Amparo en Revisión</u> 281/2022 y la Controversia Constitucional 195/2021, del resto de los asuntos dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta, tomo nota de los dos asuntos que han quedado en lista y doy cuenta con la

ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE 31 DE AGOSTO DEL 2022

ASUNTO NÚMERO 28

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 181/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN ENTRE EL CRITERIO SUSTENTADO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y LOS EMITIDOS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL TERCER CIRCUITO.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado se orienta en el sentido de que no procede el Recurso de Queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso e), de la Ley de Amparo, contra el acuerdo del juzgador federal que ordena dar vista al ministerio público por la posible comisión de una conducta delictiva.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 30

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 204/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 31

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 218/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 33

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO NÚMERO CIENTO TREINTA Y DOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6040, DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Υ,

ASUNTO NÚMERO 34

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 94/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria de la ponencia de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y solicito dé cuenta usted de los asuntos de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 35 AMPARO EN REVISIÓN 111/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE TIENE A LA QUEJOSA POR DESISTIDA DE LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO Y DEL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 712/2020, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTO. SE DECLARAN SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN PRINCIPALES INTERPUESTOS POR LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 36

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2016.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 37

RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO 5/2022.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Y,

ASUNTO NÚMERO 38

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 375/2022.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de las propuestas.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Secretaria de Acuerdos ¿queda algún asunto pendiente por desahogar en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la sesión pública que tendrá lugar en este recinto, el miércoles veintiuno de septiembre del año en curso a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:15 HORAS)